

Gobierno del Estado de Morelos

Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-17000-19-1294-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1294

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, considera la revisión de 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, se realizaron de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISE, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en las 32 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, favor de escanear el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	175,195.8
Muestra Auditada	175,195.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 13,996,056.9 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Morelos, que ascendieron a 175,195.8 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024 y demás disposiciones legales aplicables en cuanto al gasto público.

Resultados

Control interno

Resultado núm. 1

Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Morelos, ejecutor de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) en el Gobierno del estado de Morelos durante el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditaron la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2024

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	• Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta. • Estableció formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.	• No estableció procedimientos para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación, su profesionalización, ni para evaluar su desempeño.
Administración de Riesgos	• Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. • Contó con un manual que establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude.	• No estableció el comité de administración de riesgos, ni la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
Actividades de Control	• Estableció formalmente las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos de la institución. • Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.	• No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.
Información y Comunicación	• Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales.	• Careció de mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.
Supervisión	• Contó con evidencia sobre la supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.	• No estableció un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 66 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Morelos en un nivel de cumplimiento medio.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se corrobora el resultado de nivel medio obtenido en la evaluación del control interno, por lo que existe algún riesgo de que los recursos del fondo otorgados a la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Morelos no se ejerzan en cumplimiento del marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes de mejora para establecer o fortalecer el diseño e implementación del sistema de control interno institucional, así como su eficacia operativa.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control; sin embargo, éstas no resultan suficientes para controlar la ejecución de los recursos del fondo, y podrían no garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, en la confiabilidad de su información y en el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

2024-A-17000-19-1294-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Morelos proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los recursos

Resultado núm. 2

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró al Gobierno del estado de Morelos los recursos asignados para el FISE del ejercicio fiscal 2024 por 175,195.8 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a dos cuentas bancarias productivas y específicas contratadas para tal fin por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del estado de Morelos; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con los rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en las cuentas bancarias productivas y específicas contratadas por las dependencias ejecutoras designadas y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

Resultado núm. 3

El Gobierno del estado de Morelos recibió recursos del FISE por 175,195.8 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2024, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2025 por 1,902.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 177,098.1 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 63 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2025 de 142,963.5

miles de pesos, lo que representó el 80.7% del total disponible, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISE
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2025	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles	Concepto	Importe al 31/03/2025	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	1	10,621.7	6.0	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados.	10,093.9*	5.6
Alcantarillado	0	0.0	0.0			
Drenaje y letrinas	0	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino.	0.0	0.0
Urbanización	2	3,167.1	1.8			
Electrificación rural y de colonias pobres	0	0.0	0.0	No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente.	270.1*	0.2
Infraestructura básica del sector salud	0	0.0	0.0	Subtotal (B)	10,364.0	5.8
Infraestructura básica del sector educativo	39	104,961.2	59.3			
Mejoramiento de vivienda	19	13,849.5	7.8	Reintegros y remanentes		
Subtotal obras y acciones	61	132,599.5	74.9	Reintegros a la TESOFE	21,081.5	11.9
Gastos indirectos	0	0.0	0.0	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	13,053.1	7.4
Subtotal (A)	61	132,599.5	74.9	Subtotal (C)	34,134.6	19.3
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		177,098.1	100.0			

FUENTE: Base de obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar e informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

* El monto pagado por 142,963.5 miles de pesos, se integra de 61 proyectos por 132,599.5 miles de pesos, dos proyectos que carecieron de estimaciones, con su soporte documental que respaldaron los pagos de los contratistas por 10,093.9 miles de pesos ubicados en el resultado 16; asimismo, de los 61 proyectos, cuatro fueron observados por conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados por 270.1 miles de pesos, conforme a lo establecido en los contratos, ubicado en el resultado 17 de este informe de auditoría.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y rurales	59	126,868.8	71.6
Municipios con alto y muy alto grado de rezago social	0	0.0	0.0
Pobreza extrema	2	5,730.7	3.3
TOTAL:	61	132,599.5	74.9

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto a Total de Recursos Disponibles
Directa	59	129,432.4	73.1
Complementaria	2	3,167.1	1.8
TOTAL:	61	132,599.5	74.9

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Gobierno del estado de Morelos destinó el 71.6% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 1.8% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

Resultado núm. 4

El Gobierno del estado de Morelos, por medio de su Secretaría de Hacienda y las dependencias ejecutoras designadas, presentó un saldo al 31 de marzo de 2025 correspondiente a recursos remanentes del FISE del ejercicio fiscal 2024 por 13,053.1 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acreditó el reintegro de recursos a la TESOFE de forma extemporánea, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

GOBIERNO DEL ESTADO DE ESTADO DE MORELOS
REINTEGROS A LA TESOFE FUERA DE PLAZO DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FISE
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Dependencia	Terminación de la cuenta bancaria	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2025	Importe reintegrado a la TESOFE		Importe por reintegrar a la TESOFE	Total
					Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido		
1	Secretaría de Hacienda	4468	Banco Santander, México, S.A.	12,626.7	12,663.2	5.7	0	12,668.9
2	Comisión Estatal del Agua del Estado de Morelos (CEAGUA)	1923	BBVA, México, S.A.	1.2	0	1.3	0	1.3
3	Instituto Estatal de Infraestructura Educativa (INEIEM)	62	BBVA, México, S.A.	425.2	420.9	4.7	0	425.6
TOTALES:				13,053.1	13,084.1	11.7	0	13,095.8*

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, pólizas con su documentación soporte y auxiliares contables.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

*El monto reintegrado incluye intereses generados.

2024-B-17000-19-1294-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Gobierno del Estado de Morelos realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión realizaron los reintegros de recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2024 de forma extemporánea por parte de la Secretaría de Hacienda, la Comisión Estatal del Agua y del Instituto Estatal de Infraestructura Educativa del Gobierno del estado de Morelos, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

Resultado núm. 5

Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Gobierno del estado de Morelos con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024 sujetas a fiscalización las cuales correspondieron a 49 proyectos por un importe pagado de 101,756.4 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
PROYECTOS DEL FISE SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
1	17889	Mantenimiento de aulas en la Escuela Secundaria Mariano Matamoros, ubicada en la Localidad de Xochitepec, del Municipio de Xochitepec, del estado de Morelos. CCT 17DES0025Z.	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	2,120.4 *
2	18257	Mantenimiento de aulas en la Escuela Secundaria 2 de abril, ubicada en la localidad de Temixco, del Municipio de Temixco, del estado de Morelos. CCT 17DES0024Z.	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	3,524.9 *
3	18867	Mantenimiento de aulas en la Escuela Primaria Ignacio Maya, ubicada en la localidad de Alpuyeca, del Municipio de Xochitepec, del estado de Morelos. CCT 17DPR0518R.	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,813.1 *
4	18924	Mantenimiento de aulas en la Escuela Primaria Prudencio Casales Rodríguez, ubicada en la Localidad de Santa Rosa Treinta, del Municipio de Tlaltizapán de Zapata, del estado de Morelos. CCT 17DPR0384S.	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	976.6 *
5	19417	Mantenimiento de aulas en la Escuela Secundaria Profr. Moisés Sáenz Garza, ubicada en la Localidad de Colonia Vicente Estrada Cajigal, del Municipio de Yautepec, del estado de Morelos. CCT 17DES0585I.	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP Rural	Sí	Sí	1,245.1 *

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
6	19460	Mantenimiento de aulas en la Escuela Secundaria Lázaro Cárdenas, ubicada en la localidad de Tlaltizapán, del Municipio de Tlaltizapán de Zapata, del estado de Morelos. CCT 17DES0007J.	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,753.8 *
7	19507	Mantenimiento de aulas en la Escuela Primaria Sofía Vázquez Ramírez, ubicada en la Localidad de Tlaltizapán, del Municipio de Tlaltizapán de Zapata, del estado de Morelos. CCT 17DPR0229Z.	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,571.9 *
8	20602	Mantenimiento de aulas en la Escuela Secundaria Tlahuilli, ubicada en la Localidad de Amayuca, del Municipio de Jantetelco, del estado de Morelos. CCT 17DES0046L.	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	2,199.8 *
9	20677	Mantenimiento de aulas en la Escuela Preparatoria núm. 6, ubicada en la Localidad de Tlaltizapán, en el Municipio de Tlaltizapán de Zapata, del estado de Morelos. CCT 17UCT0001X.	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	2,466.8 *
10	20844	Mantenimiento de aulas en la Escuela Preparatoria núm. 2 Prof. Antonio I. Mora del Castillo, ubicada en la Localidad de Cuernavaca, en el Municipio de Cuernavaca, del estado de Morelos. CCT 17UBH0001C.	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	6,262.1 *
11	24534	Mantenimiento de aulas en la Escuela Secundaria Jose Vasconcelos, ubicada en la Localidad de Tehuixtla, del Municipio de Jojutla, del estado de Morelos. CCT 17DES0031J.	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	2,866.4 *
12	24592	Mantenimiento de aulas en la Escuela primaria Amador Salazar, ubicada en la Localidad de Yautepec de Zaragoza, del Municipio de Yautepec, del estado de Morelos. CCT 17DPR0215X.	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,681.2 *
13	66571	Implementación de infraestructura para el almacenamiento de agua a nivel vivienda en varias Localidades del estado de Morelos, Tetecala.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	712.0

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
14	66632	Implementación de infraestructura para el almacenamiento de agua a nivel vivienda en varias Localidades del estado de Morelos, Cuernavaca.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,815.7 *
15	66659	Implementación de infraestructura para el almacenamiento de agua a nivel vivienda en varias Localidades del estado de Morelos, Miacatlán.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	712.0
16	66663	Implementación de infraestructura para el almacenamiento de agua a nivel vivienda en varias Localidades del estado de Morelos, Jonacatepec.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	712.0
17	66670	Implementación de infraestructura para el almacenamiento de agua a nivel vivienda en varias Localidades del estado de Morelos, Amacuzac.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	712.0
18	66676	Implementación de infraestructura para el almacenamiento de agua a nivel vivienda en varias Localidades del estado de Morelos, Hueyapan.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	712.0
19	67818	Implementación de infraestructura para el almacenamiento de agua a nivel vivienda en varias Localidades del estado de Morelos, Coatlán del Río.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	712.0
20	67871	Implementación de infraestructura para el almacenamiento de agua a nivel vivienda en varias Localidades del estado de Morelos, Mazatepec.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	712.0
21	67890	Implementación de infraestructura para el almacenamiento de agua a nivel vivienda en varias Localidades del estado de Morelos, Tlayacapan.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	676.4 *
22	68169	Implementación de infraestructura para el almacenamiento de agua a nivel vivienda en varias Localidades del estado de Morelos, Temixco.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	1,032.5 *

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
23	68197	Implementación de infraestructura para el almacenamiento de agua a nivel vivienda en varias Localidades del estado de Morelos, Yautepec.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	356.0 *
24	68538	Implementación de infraestructura para el almacenamiento de agua a nivel vivienda en varias Localidades del estado de Morelos, Emiliano Zapata.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	890.1
25	68571	Implementación de infraestructura para el almacenamiento de agua a nivel vivienda en varias Localidades del estado de Morelos, Tepoztlán.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	356.0
26	68613	Implementación de infraestructura para el almacenamiento de agua a nivel vivienda en varias Localidades del estado de Morelos, Xochitepec.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	890.1
27	68653	Implementación de infraestructura para el almacenamiento de agua a nivel vivienda en varias Localidades del estado de Morelos, Ayala.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	712.0 *
28	68722	Implementación de infraestructura para el almacenamiento de agua a nivel vivienda en varias Localidades del estado de Morelos, Totolapan.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	1,281.7 *
29	68783	Implementación de infraestructura para el almacenamiento de agua a nivel vivienda en varias Localidades del estado de Morelos, Ocuituco.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	178.0
30	68887	Implementación de infraestructura para el almacenamiento de agua a nivel vivienda en varias Localidades del estado de Morelos, Zacualpan de Amilpas.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Urbana	Sí	Sí	712.0
31	69946	Mantenimiento de aulas en la Escuela Primaria Plan de Ayala, ubicada en la Localidad de Cuautla, del Municipio de Cuautla, del estado de Morelos. CCT 17DPR05860.	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	2,203.2 *

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
32	69999	Mantenimiento de aulas en el centro de atención múltiple núm. 4, ubicado en la Localidad de Yauatepec de Zaragoza, en el Municipio de Yauatepec, del estado de Morelos. CCT 17DML0004B.	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	2,184.7 *
33	70009	Mantenimiento de aulas en la Escuela Secundaria Álvaro Pacheco Ayala, ubicado en la Localidad de Oacalco, en el Municipio de Yauatepec, del estado de Morelos. CCT 17DES0023A.	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	3,563.1 *
34	70818	Mantenimiento de aulas en la Escuela Secundaria Antonio Caso, ubicada en la Localidad de Cuautla, del Municipio de Cuautla, del estado de Morelos. CCT 17DES0003N.	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	4,440.4 *
35	72642	Mantenimiento de aulas en la Escuela Secundaria Técnica núm. 38, ubicada en la Localidad de Tres de Mayo, del Municipio de Emiliano Zapata, del estado de Morelos. CCT 17DST0044F.	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	2,426.6 *
36	72645	Mantenimiento de aulas en la Escuela Secundaria Técnica núm. 19 Jesús Bejarano Núñez, ubicada en la Localidad de Cuautla, del Municipio de Cuautla, del estado de Morelos. CCT 17DST0030C.	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	4,604.5 *
37	72678	Mantenimiento de aulas en la Escuela Secundaria Técnica núm. 19 Jesús Bejarano Núñez, ubicada en la Localidad de Cuautla, del Municipio de Cuautla, del estado de Morelos. CCT 17DST0030C.	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	2,662.6
38	72885	Mantenimiento de aulas en la Escuela Secundaria Técnica núm. 21, ubicada en la Localidad de Temixco, en el Municipio de Temixco, del estado de Morelos. 17DST0028O.	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	1,130.1 *
39	72930	Mantenimiento de aulas en la Escuela Secundaria Técnica núm. 33, ubicado en la Localidad de Yauatepec de zaragoza, en el Municipio de Yauatepec, del estado de Morelos. CCT 17DST0039U.	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	2,403.6 *

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
40	87299	Implementación de infraestructura para el almacenamiento de agua a nivel vivienda en varias Localidades del estado de Morelos, Atlatlahuacan.	Mejoramiento de vivienda	ZAP Rural	Sí	Sí	178.0
41	88021	Mantenimiento de aulas en la Escuela Secundaria Ignacio Manuel Altamirano, ubicada en la localidad de Yauatepec de Zaragoza, del Municipio de Yauatepec, del estado de Morelos. CCT 17DES0006K.	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	2,219.4 *
42	88780	Mantenimiento de aulas en la Escuela Primaria 10 de abril, ubicada en la Localidad de Jojutla, del Municipio de Jojutla, del estado de Morelos. CCT 17DPR0652X.	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	2,076.3 *
43	127230	Rehabilitación del campo deportivo de fútbol ubicado en la Colonia Morelos, del Municipio de Jiutepec, Morelos.	Urbanización	Pobreza Extrema	Sí	No	689.5 *
44	137005	Equipamiento de pozo profundo, rebombeo e interconexión al sistema de agua potable en la Localidad de Totolapan, Municipio de Totolapan, Morelos.	Agua Potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	10,621.7 *
45	185619	Construcción de techado en área de impartición de educación física, construcción de cancha deportiva y mantenimiento de aulas en la Escuela Primaria 18 de marzo, ubicado en la Localidad de Ocuituco, del Municipio de Ocuituco, en el estado de Morelos. CCT 17DPR0588M.	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	3,354.5 *
46	185940	Construcción de techados en áreas de impartición de educación física, construcción de cancha deportiva y mantenimiento de aulas en la Escuela Secundaria Ramon Lopez Valarde, ubicado en la Localidad de Ocuituco, del Municipio de Ocuituco, en el estado de Morelos. CCT 17DES0032I.	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	6,739.3 *

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro LCF	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:		Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	
47	312641	Construcción de barda perimetral tercera etapa en la Escuela Secundaria Técnica no. 9 Texmatlani, ubicada en la Localidad de Xoxocotla Centro, del Municipio de Xoxocotla, del estado de Morelos. CCT 17DST0009Z. Mantenimiento de aulas en la Escuela Secundaria General Mariano Escobedo, ubicada en la Localidad de Tres Marías, en el Municipio de Huitzilac, del estado de Morelos. CCT 17DES0030K.	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	2,798.5 *
48	312730	Construcción de techado en área de impartición de educación física en la Escuela Primaria Guadalupe Victoria de la Localidad de Tepetzingo, del Municipio de Emiliano Zapata.	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	2,430.5 *
49	453542		Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP Rural	Sí	Sí	2,663.3 *
TOTAL:							101,756.4

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

* Proyecto de los que se realizó verificación física.

De lo anterior, se observó que el proyecto identificado con número de MIDS 127230, con un importe total pagado con recursos del fondo de 689.5 miles de pesos, careció de Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica y acreditara la atención a la población de extrema pobreza.

La Secretaría de Infraestructura del Gobierno del estado de Morelos, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en el Reporte del Sistema de Focalización de Desarrollo de la Secretaría de Bienestar; el Formato para la identificación de beneficio a la población en zonas de atención prioritaria rural/urbana o en municipios con los dos grados de rezago social más alto (Anexo III), y el Listado de Proyectos FAIS 2024 del estado de Morelos que acredita la comprobación de la excepción de la emisión del Cuestionario Único de Información Socioeconómica del proyecto identificado con MIDS 127230, con lo que solventa lo observado.

Integración de la información financiera

Resultado núm. 6

El Gobierno del estado de Morelos, por medio de su Secretaría de Hacienda así como de su Comisión Estatal del Agua y del Instituto Estatal de Infraestructura Educativa de Morelos, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos del FISE ejercicio fiscal 2024 seleccionados para su revisión dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); los registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” y se identificó con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría.

Resultado núm. 7

El Gobierno del estado de Morelos, por medio de su Instituto Estatal de Infraestructura Educativa, no implementó mecanismos de control para que los pagos con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024 se realizaran de forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios, ya que se realizaron dos pagos mediante cheques por un monto total de 4,058.5 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 67, párrafo segundo.

2024-B-17000-19-1294-08-002

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Gobierno del Estado de Morelos realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no implementaron mecanismos de control para que los pagos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2024, realizados por el Instituto Estatal de Infraestructura Educativa del Gobierno del estado de Morelos, se efectuaran de forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios, ya que se realizaron dos pagos mediante cheques, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 67, párrafo segundo.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

Resultado núm. 8

El Gobierno del estado de Morelos, por medio de su Secretaría de Infraestructura, la Comisión Estatal del Agua y el Instituto Estatal de Infraestructura Educativa, adjudicó ocho contratos que amparan 47 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024, por un importe de 104,727.8 miles de pesos, de los cuales 3 fueron de forma directa por un importe de 8,259.6 miles de pesos, y 5 contratos por licitación pública por un importe de 96,468.2 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, y se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que en los casos procedentes, se entregó y garantizó el anticipo correspondiente, y que se dispuso de la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

Resultado núm. 9

El Gobierno del estado de Morelos, por medio de su Instituto Estatal de Infraestructura Educativa, adjudicó dos contratos que amparan dos proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024, por un importe de 10,148.7 miles de pesos, realizados por invitación restringida, los cuales no se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, ya que se observó que estos proyectos con un importe pagado de 10,093.9 miles de pesos carecieron de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, por lo que no se pudo constatar que los dos contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales previo a la suscripción de los contratos, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículos 32-D, 69-B, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, reglas 2.1.24. y 2.1.28., y del Código Fiscal para el Estado de Morelos, artículo 84.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA REVISADOS DEL FISE CON INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe Contratado	Importe Pagado	Observaciones
1	185619	2024-SE-INEIEM-FISE-IR-43-OP	Invitación Restringida	Construcción de techado en área de impartición de educación física, construcción de cancha deportiva y mantenimiento de aulas en la Escuela Primaria 18 de marzo, ubicado en la Localidad de Ocuituco, del Municipio de Ocuituco, en el estado de Morelos. CCT 17DPR0588M.	Instituto Estatal de Infraestructura Educativa de Morelos	3,408.1	3,354.6	No se contó con opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT.
2	185940	2024-SE-INEIEM-FISE-IR-039-OP	Invitación Restringida	Construcción de techados en áreas de impartición de educación física, construcción de cancha deportiva y mantenimiento de aulas en la Escuela Secundaria Ramon Lopez Valarde, ubicado en la Localidad de Ocuituco, del Municipio de Ocuituco, en el estado de Morelos. CCT 17DES0032I.	Instituto Estatal de Infraestructura Educativa de Morelos	6,740.6	6,739.3	No se contó con opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT.
TOTAL:						10,148.7	10,093.9	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.
NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

2024-B-17000-19-1294-08-003 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Gobierno del Estado de Morelos realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión contrataron por medio de la Secretaría de Infraestructura Educativa del Gobierno del estado de Morelos dos obras con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2024, las cuales carecieron de las opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales emitidas por el Servicio de Administración Tributaria, por lo que no se pudo constatar que los dos contratistas estuvieran al corriente con sus obligaciones fiscales previo a su suscripción, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículos 32-D y 69-B, y de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, reglas 2.1.24. y 2.1.28., y del Código Fiscal para el Estado de Morelos, artículo 84.

Resultado núm. 10

El Gobierno del estado de Morelos, por medio de su Comisión Estatal del Agua y de su Instituto Estatal de Infraestructura Educativa, ejecutó cuatro obras que amparan cuatro proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024 por un importe de 18,514.0 miles de pesos que fueron seleccionadas para su revisión, las cuales se ejecutaron conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

Resultado núm. 11

El Gobierno del estado de Morelos, por medio de su Secretaría de Infraestructura y de su Instituto Estatal de Infraestructura Educativa, ejecutó 3 obras que amparan 24 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024 por un importe de 59,085.9 miles de pesos que fueron seleccionados para su revisión, los cuales no se ejecutaron conforme a la normativa aplicable, ya que se observó que en un proyecto no fue suscrito el convenio modificatorio correspondiente al plazo de ampliación; en 23 proyectos se careció del acta de entrega a beneficiarios y de planos finales actualizados; y en uno de éstos la bitácora se entregó incompleta y careció de firmas, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 67, párrafo primero; del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 3.1.3, fracción XI, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Morelos, artículos 55, 56, 65 y 66.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DEL FISE QUE NO CUENTAN CON LA TOTALIDAD DE LA
DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Monto pagado	Documentación faltante u observada
1	127230	2024-SOP-DGCP-R33-LP-27-OP	Rehabilitación del campo deportivo de fútbol ubicado en la Colonia Morelos, del Municipio de Jiutepec, Morelos.	689.5	El expediente de obra careció de convenio modificatorio de plazo.
2	17889	2024-SE-INEIEM-FISE-LP-014-OP	Implementación de infraestructura para el almacenamiento de agua a nivel vivienda en varias Localidades del Estado de Morelos, (Ayala).	2,120.4	El expediente de obra careció de las actas de entrega a los beneficiarios y de los planos finales actualizados.
3	18257	2024-SE-INEIEM-FISE-LP-014-OP	Implementación de infraestructura para el almacenamiento de agua a nivel vivienda en varias Localidades del Estado de Morelos, (Cuernavaca).	3,524.9	El expediente de obra careció de las actas de entrega a los beneficiarios y de los planos finales actualizados.
4	18867	2024-SE-INEIEM-FISE-LP-014-OP	Implementación de infraestructura para el almacenamiento de agua a nivel vivienda en varias Localidades del Estado de Morelos, (Temixco).	1,813.1	El expediente de obra careció de las actas de entrega a los beneficiarios y de los planos finales actualizados.
5	18924	2024-SE-INEIEM-FISE-LP-014-OP	Implementación de infraestructura para el almacenamiento de agua a nivel vivienda en varias Localidades del Estado de Morelos, (Tlayacapan).	976.6	El expediente de obra careció de las actas de entrega a los beneficiarios y de los planos finales actualizados.
6	19417	2024-SE-INEIEM-FISE-LP-014-OP	Implementación de infraestructura para el almacenamiento de agua a nivel vivienda en varias Localidades del Estado de Morelos, (Totolapan).	1,245.1	El expediente de obra careció de las actas de entrega a los beneficiarios y de los planos finales actualizados.
7	19460	2024-SE-INEIEM-FISE-LP-014-OP	Implementación de infraestructura para el almacenamiento de agua a nivel vivienda en varias Localidades del Estado de Morelos, (Yautepec).	1,753.8	El expediente de obra careció de las actas de entrega a los beneficiarios y de los planos finales actualizados.
8	19507	2024-SE-INEIEM-FISE-LP-014-OP	Mantenimiento de aulas en la Escuela Primaria Sofía Vázquez Ramírez, ubicada en la Localidad de Tlaltizapán, del Municipio de Tlaltizapán de Zapata, del estado de Morelos. CCT 17DPR0229Z.	1,571.9	La bitácora, se encontró incompleta en su requisitado, y sin firmas, y careció de las actas de entrega a los beneficiarios y de los planos finales actualizados.

Núm. Cons.	Número MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Monto pagado	Documentación faltante u observada
9	20602	2024-SE-INEIEM-FISE-LP-014-OP	Mantenimiento de aulas en la Escuela Secundaria Tlahuilli, ubicada en la localidad de Amayuca, del Municipio de Jantetelco, del Estado de Morelos. CCT 17DES0046L.	2,199.8	El expediente de obra careció de las actas de entrega a los beneficiarios y de los planos finales actualizados.
10	20677	2024-SE-INEIEM-FISE-LP-014-OP	Mantenimiento de aulas en la Escuela Preparatoria núm. 6, ubicada en la localidad de Tlaltizapán, en el Municipio de Tlaltizapán de Zapata, del Estado de Morelos. CCT 17UCT0001X.	2,466.8	El expediente de obra careció de las actas de entrega a los beneficiarios y de los planos finales actualizados.
11	20844	2024-SE-INEIEM-FISE-LP-014-OP	Mantenimiento de aulas en la Escuela Preparatoria núm. 2 Prof. Antonio I. Mora del Castillo, ubicada en la localidad de Cuernavaca, en el Municipio de Cuernavaca, del Estado de Morelos. CCT 17UBH0001C.	6,262.1	El expediente de obra careció de las actas de entrega a los beneficiarios y de los planos finales actualizados.
12	24534	2024-SE-INEIEM-FISE-LP-014-OP	Mantenimiento de aulas en la Escuela Secundaria Jose Vasconcelos, ubicada en la localidad de Tehuixtla, del Municipio de Jojutla, del Estado de Morelos. CCT 17DES0031J.	2,866.3	El expediente de obra careció de las actas de entrega a los beneficiarios y de los planos finales actualizados.
13	24592	2024-SE-INEIEM-FISE-LP-014-OP	Mantenimiento de aulas en la Escuela primaria Amador Salazar, ubicada en la localidad de Yauatepec de Zaragoza, del Municipio de Yauatepec, del Estado de Morelos. CCT 17DPR0215X.	1,681.2	El expediente de obra careció de las actas de entrega a los beneficiarios y de los planos finales actualizados.
14	69946	2024-SE-INEIEM-FISE-LP-027-OP	Mantenimiento de aulas en la Escuela Primaria Plan de Ayala, ubicada en la Localidad de Cuautla, del Municipio de Cuautla, del estado de Morelos. CCT 17DPR0586O.	2,203.2	El expediente de obra careció de actas de entrega a los beneficiarios y de los planos finales actualizados.
15	70818	2024-SE-INEIEM-FISE-LP-027-OP	Mantenimiento de aulas en la Escuela Secundaria Antonio Caso, ubicada en la Localidad de Cuautla, del Municipio de Cuautla, del estado de Morelos. CCT 17DES0003N.	4,440.4	El expediente de obra careció de actas de entrega a los beneficiarios y de los planos finales actualizados.
16	72645	2024-SE-INEIEM-FISE-LP-027-OP	Mantenimiento de aulas en la Escuela Secundaria Técnica núm. 19 Jesús Bejarano Núñez, ubicada en la Localidad de Cuautla, del Municipio de Cuautla, del estado de Morelos. CCT 17DST0030C.	4,604.5	El expediente de obra careció de actas de entrega a los beneficiarios y de los planos finales actualizados.

Núm. Cons.	Número MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Monto pagado	Documentación faltante u observada
17	72642	2024-SE-INEIEM-FISE-LP-027-OP	Mantenimiento de aulas en la Escuela Secundaria Técnica núm. 38, ubicada en la Localidad de Tres de Mayo, del Municipio de Emiliano Zapata, del estado de Morelos. CCT 17DST0044F.	2,426.6	El expediente de obra careció de actas de entrega a los beneficiarios y de los planos finales actualizados.
18	72885	2024-SE-INEIEM-FISE-LP-027-OP	Mantenimiento de aulas en la Escuela Secundaria Técnica núm. 21, ubicada en la Localidad de Temixco, en el Municipio de Temixco, del estado de Morelos. 17DST0028O.	1,130.1	El expediente de obra careció de actas de entrega a los beneficiarios y de los planos finales actualizados.
19	88780	2024-SE-INEIEM-FISE-LP-027-OP	Mantenimiento de aulas en la Escuela Primaria 10 de abril, ubicada en la Localidad de Jojutla, del Municipio de Jojutla, del estado de Morelos. CCT 17DPR0652X.	2,076.2	El expediente de obra careció de actas de entrega a los beneficiarios y de los planos finales actualizados.
20	69999	2024-SE-INEIEM-FISE-LP-027-OP	Mantenimiento de aulas en el Centro de Atención Múltiple núm. 4, ubicado en la Localidad de Yauatepec de Zaragoza, en el Municipio de Yauatepec, del estado de Morelos. CCT 17DML0004B.	2,184.7	El expediente de obra careció de actas de entrega a los beneficiarios y de los planos finales actualizados.
21	70009	2024-SE-INEIEM-FISE-LP-027-OP	Mantenimiento de aulas en la Escuela Secundaria Álvaro Pacheco Ayala, ubicado en la Localidad de Oacalco, en el Municipio de Yauatepec, del estado de Morelos. CCT 17DES0023A.	3,563.1	El expediente de obra careció de actas de entrega a los beneficiarios y de los planos finales actualizados.
22	72930	2024-SE-INEIEM-FISE-LP-027-OP	Mantenimiento de aulas en la Escuela Secundaria Técnica núm. 33, ubicado en la Localidad de Yauatepec de Zaragoza, en el Municipio de Yauatepec, del estado de Morelos. CCT 17DST0039U.	2,403.6	El expediente de obra careció de actas de entrega a los beneficiarios y de los planos finales actualizados.
23	88021	2024-SE-INEIEM-FISE-LP-027-OP	Mantenimiento de aulas en la Escuela Secundaria Ignacio Manuel Altamirano, ubicada en la localidad de Yauatepec de Zaragoza, del Municipio de Yauatepec, del estado de Morelos. CCT 17DES0006K.	2,219.4	El expediente de obra careció de actas de entrega a los beneficiarios y de los planos finales actualizados.
24	72678	2024-SE-INEIEM-FISE-LP-027-OP	Mantenimiento de aulas en la Escuela Secundaria Técnica núm. 19 Jesús Bejarano Núñez, ubicada en la Localidad de Cuautla, del Municipio de Cuautla, del estado de Morelos. CCT 17DST0030C.	2,662.6	El expediente de obra careció de actas de entrega a los beneficiarios y de los planos finales actualizados.
TOTAL:				59,085.9	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

2024-B-17000-19-1294-08-004

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Gobierno del Estado de Morelos realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no ejecutaron 24 proyectos financiados con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2024 realizadas por medio de la Secretaría de Infraestructura y del Instituto Estatal de Infraestructura Educativa del Gobierno del estado de Morelos conforme a la normativa aplicable, ya que en un proyecto no suscribió un convenio modificatorio correspondiente al plazo de ampliación; y en 23 proyectos no realizó las actas de entrega a beneficiarios, ni los planos finales actualizados y en uno de éstos la bitácora se entregó de manera incompleta y careció de firmas, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 67, párrafo primero; y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 3.1.3, fracción XI, y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Morelos, artículos 55, 56, 65 y 66.

Resultado núm. 12

El Gobierno del estado de Morelos, por medio su Instituto Estatal de Infraestructura Educativa, ejecutó dos obras que amparan dos proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024 por un importe de 10,093.9 miles de peso que fueron seleccionados para su revisión, los cuales no se ejecutaron conforme a la normativa aplicable, ya que se observó que únicamente se presentó la estimación número uno, y se careció del resto de las estimaciones, los finiquitos de obra con sus respectivos números generadores, las facturas, el registro fotográfico y las transferencias electrónicas que respalden los pagos a los contratistas, que acreditaran la correcta ejecución, conclusión y operación de las obras, conforme a lo establecido en los contratos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 67, párrafo primero; del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 3.1.3, fracción XI; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Morelos, artículos 54, 55, 56, 65 y 66, y del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos, artículos 71, 73, 81, 83, 84, 118, 119, 120 y 122.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DEL FISE QUE NO CUENTAN CON LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Monto pagado observado	Documentación faltante u observada
1	185940	2024-SE-INEIEM-FISE-IR-039-OP	Construcción de techados en áreas de impartición de educación física, construcción de cancha deportiva y mantenimiento de aulas en la Escuela Secundaria Ramon Lopez Valarde, ubicado en la Localidad de Ocuituco, del Municipio de Ocuituco, en el estado de Morelos. CCT 17DES0032I.	3,354.6	El expediente técnico careció de estimaciones, finiquito, generadores, factura, registro fotográfico y transferencias electrónicas que comprobaran su pago al contratista, y acreditaran la ejecución de la obra correspondiente.
2	185619	2024-SE-INEIEM-FISE-IR-43-OP	Construcción de techado en área de impartición de educación física, construcción de cancha deportiva y mantenimiento de aulas en la Escuela Primaria 18 de marzo, ubicado en la Localidad de Ocuituco, del Municipio de Ocuituco, en el estado de Morelos. CCT 17DPR0588M.	6,739.3	El expediente técnico careció de estimaciones, finiquito, generadores, factura, registro fotográfico y transferencias electrónicas que comprobaran su pago al contratista en tiempo, y acreditaran la ejecución de la obra correspondiente.
TOTAL:				10,093.9	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

**2024-B-17000-19-1294-08-005
Sancionatoria**

Promoción de Responsabilidad Administrativa

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Gobierno del Estado de Morelos realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no ejecutaron dos proyectos financiados con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2024 realizados por el Instituto Estatal de Infraestructura Educativa del Gobierno del estado de Morelos, conforme a la normativa aplicable, ya que se observó que únicamente se presentó la estimación número uno, y se careció del resto de las estimaciones, los finiquitos de obra con sus respectivos números generadores, las facturas, el registro fotográfico y las transferencias electrónicas que respalden los pagos a los contratista, que acreditaran la correcta ejecución, conclusión y operación de las obras, conforme a lo establecido en los contratos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 67, párrafo primero; y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 3.1.3, fracción XI; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Morelos, artículos 54, 55, 56, 65 y 66, y del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos, artículos 71, 73, 81, 83, 84, 118, 119, 120 y 122.

Resultado núm. 13

El Gobierno del estado de Morelos, por medio su Comisión Estatal del Agua, ejecutó 1 obra que ampara 19 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024 por un importe de 14,062.7 miles de pesos que fueron seleccionados para su revisión, los cuales no se ejecutaron conforme a la normativa aplicable, toda vez que se realizaron pagos en exceso por 2,722.8 miles de pesos, derivados de un sobrecosto en la determinación de rendimientos injustificados establecidos en la mano de obra de la colocación de cisterna de 5,000 litros en sitio, sobre base de concreto, en el cual se consideraron 3.38 jornadas por cisterna, y en la camioneta de 3.5 toneladas, 1.5 horas; sin embargo, la colocación únicamente consideró la descarga del tinaco sobre la base de concreto y no incluyó ninguna instalación por lo que no se justifican los tiempos y rendimientos contemplados para el cálculo de los costos de los trabajos, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Morelos, artículo 56.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA REVISADOS DEL FISE
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número de contrato	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Concepto pagado	Cantidad y precio unitario	Importe pagado con I.V.A. (A)	Importe determinado a pagar (B)	Pago en exceso (C=A-B)	Cantidad e Importe observado en el resultado 17 (D)	Importe Observado (E=C-D)	Observación
					Cantidad: 395				Cantidad: 39		Por la colocación de la cisterna sobre la base de concreto se consideraron rendimientos injustificados para la cuadrilla conformada por 1 oficial plomero y 2 ayudantes y de la camioneta de 3.5 toneladas, se restan 39 piezas observadas en el resultado 17.
1	MOR-CEAGUA-EST-OP-2024-LP-11	Implementación de infraestructura para el almacenamiento de agua a nivel vivienda en varias Localidades del estado de Morelos.	Comisión Estatal del Agua	CLAVE: COLOC-01, Colocación de cisterna de 5,000 litros en sitio, sobre base de concreto...	Autorizado: 7.7 Debió considerarse : 1.0	3,508.3	439.1	3,069.2	Importe: 346.4	2,722.8	
TOTALES:						3,508.3	439.1	3,069.2			

FUENTE: Expediente técnico unitario de obra pública ejecutada por contrato.
NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

2024-A-17000-19-1294-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,722,828.35 pesos (dos millones setecientos veintidós mil ochocientos veintiocho pesos 35/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por el pago con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2024, del contrato con número MOR-CEAGUA-EST-OP-2024-LP-11 que ampara 19 proyectos, en el cual se realizaron pagos en exceso por un sobrecosto en la determinación de rendimientos injustificados establecidos en la mano de obra de la colocación de cisterna de 5,000 litros en sitio, sobre base de concreto, en el cual se consideraron 3.38 jornadas por cisterna, y en la camioneta de 3.5 toneladas, 1.5 horas; sin embargo, la colocación únicamente consideró la descarga del tinaco sobre la base de concreto y no incluyó ninguna instalación por lo que no se justificaron los tiempos y rendimientos contemplados para el cálculo de los costos de los trabajos, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Morelos, artículo 56.

Obras y acciones sociales (Verificación física)**Resultado núm. 14**

Se realizó la verificación física de tres proyectos que corresponden a tres contratos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024, ejecutados por el Gobierno del estado de Morelos, por medio de su Comisión Estatal del Agua y el Instituto Estatal de Infraestructura Educativa, con un importe pagado de 15,715.5 miles de pesos, de los que se observó que, correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

Resultado núm. 15

Se realizó la verificación física de un proyecto financiado con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024, ejecutado por el Gobierno del estado de Morelos, por medio de su Secretaría de Infraestructura, con un importe pagado de 689.5 miles de pesos, del cual se observó que no se proporcionó el beneficio a la población objetivo del fondo, toda vez que las instalaciones se usan como escuela privada de fútbol de nombre "Escorpiones F.C." Fútbol Cuernavaca, por lo que tiene un costo mensual por alumno, y en el reglamento interno de la cancha se restringe el acceso a las instalaciones a los alumnos no inscritos a dicha escuela privada, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.1, 2.2, 2.4, 2.6.2, 2.8.1 y 2.8.1.1.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DEL FISE CON OBSERVACIONES
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número de contrato	Denominación del proyecto	Rubro	Dependencia ejecutora	Importe contratado + convenido	Importe Pagado con recursos del FISE
1	2024-SOP-DGCP-R33-LP-27-OP	Rehabilitación del campo deportivo de fútbol ubicado en la Colonia del Municipio de Jiutepec, Morelos.	Infraestructura básica del sector educativo	Secretaría de Infraestructura	13,316.3	689.5
TOTAL:					13,316.3	689.5

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

2024-A-17000-19-1294-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 689,528.87 pesos (seiscientos ochenta y nueve mil quinientos veintiocho pesos 87/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por el pago con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2024, del proyecto con número de contrato 2024-SOP-DGCP-R33-LP-27-OP el cual no proporcionó el beneficio a la población objetivo del fondo, toda vez que las instalaciones se usan como escuela privada de fútbol de nombre "Escorpiones F.C." Fútbol Cuernavaca, por lo que tiene un costo mensual por alumno, y en el reglamento interno de la cancha se restringe el acceso a las instalaciones a los alumnos no inscritos a dicha escuela privada, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.1, 2.2, 2.4, 2.6.2, 2.8.1 y 2.8.1.1.

Resultado núm. 16

Se realizó la verificación física de dos obras con números de contrato 2024-SE-INEIEM-FISE-IR-039-OP y 2024-SE-INEIEM-FISE-IR-43-OP financiadas con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024, ejecutados por el Gobierno del estado de Morelos, por medio de su Instituto Estatal de Infraestructura Educativa, con importe pagado de 10,093.9 miles de pesos, de los que se observó que carecieron de la documentación comprobatoria y justificativa por lo que no fue posible realizar la verificación física, ni se acreditó que los pagos correspondieron a los conceptos, volúmenes de obra y especificaciones establecidas en el contrato, por lo que tampoco se comprobó, ni acreditó su correcta operación, funcionamiento y terminación de acuerdo con lo establecido en el contrato, en incumplimiento de la Ley General de

Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 67, párrafo primero; del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 3.1.3, fracción XI; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Morelos, artículos 54, 55, 56, 65 y 66, y del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos, artículos 71, 73, 81, 83, 84, 118, 119, 120 y 122.

2024-A-17000-19-1294-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 10,093,852.95 pesos (diez millones noventa y tres mil ochocientos cincuenta y dos pesos 95/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por el pago de las obras con números de contrato 2024-SE-INEIEM-FISE-IR-039-OP y 2024-SE-INEIEM-FISE-IR-43-OP que amparan dos proyectos financiados con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2024, los cuales carecieron de la documentación comprobatoria y justificativa, por lo que no fue posible realizar la verificación física, ni se acreditó que los pagos correspondieron a los conceptos, volúmenes de obra y especificaciones establecidas en el contrato, ni tampoco se comprobó, ni acreditó su correcta operación, funcionamiento y terminación de acuerdo con lo establecido en el contrato, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 67, párrafo primero; y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 3.1.3, fracción XI; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Morelos, artículos 54, 55, 56, 65 y 66, y del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos artículos 71, 73, 81, 83, 84, 118, 119, 120 y 122.

Resultado núm. 17

Se realizó la verificación física de 3 contratos que amparan 28 proyectos financiados con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024, ejecutados por el Gobierno del estado de Morelos, por medio de su Comisión Estatal del Agua y del Instituto Estatal de Infraestructura Educativa, con importe pagado de 61,608.0 miles de pesos, de los que se observó que, en cuatro proyectos, se determinaron conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados por un importe pagado de 270.1 miles de pesos; en 6 proyectos por un importe pagado de 534.0 miles de pesos, no se localizó a los beneficiarios, por lo que no fue posible corroborar la existencia y operación de las obras, y en 25 proyectos no cumplieron con las especificaciones contratadas por un importe de 23,027.8 miles de pesos, por lo que no proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17; del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 2.6.2; de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos, artículos, 56, 66 y 67, y del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos, artículos 54, 84 y 119.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DEL FISE CON OBSERVACIONES
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número de Proyecto en la MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe Pagado por Proyecto	Importe de conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados	Importe por conceptos que no cumplieron con las especificaciones contratadas	Importe por beneficiarios no localizados	Importe observado en este resultado	Comentario
					(A)	(B)	(C)	(D)	(E = B+C+D)	
1	68653	MOR-CEAGUA-EST-OP-2024-LP-11	Implementación de infraestructura para el almacenamiento de agua a nivel vivienda en varias localidades del Estado de Morelos, Ayala.	Comisión Estatal del Agua	712.0	0.0	13.9	35.6	49.5	*(C) Se identificó que 2 bases de concreto no cumplen con las dimensiones del proyecto; (D) un beneficiario no fue localizado.
2	66632	MOR-CEAGUA-EST-OP-2024-LP-11	Implementación de infraestructura para el almacenamiento de agua a nivel vivienda en varias localidades del Estado de Morelos, Cuernavaca.	Comisión Estatal del Agua	1,815.7	124.4	153.1	213.6	491.1	*(B) 14 cisternas no fueron colocadas conforme al concepto contratado; (C) 22 bases de concreto no cumplen con las dimensiones del proyecto; (D) 6 beneficiarios no fueron localizados.
3	68169	MOR-CEAGUA-EST-OP-2024-LP-11	Implementación de infraestructura para el almacenamiento de agua a nivel vivienda en varias localidades del Estado de Morelos, Temixco.	Comisión Estatal del Agua	1,032.4	0.0	34.8	178.0	212.8	*(C) 5 bases de concreto no cumplen con las dimensiones del proyecto; (D) 5 beneficiarios no fueron localizados.
4	67890	MOR-CEAGUA-EST-OP-2024-LP-11	Implementación de infraestructura para el almacenamiento de agua a nivel vivienda en varias localidades del Estado de Morelos, Tlayacapan.	Comisión Estatal del Agua	676.4	0.0	0.0	35.6	35.6	*(D) Un beneficiario no fue localizado.

Núm. Cons.	Número de Proyecto en la MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe Pagado por Proyecto (A)	Importe de conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados (B)	Importe por conceptos que no cumplieron con las especificaciones contratadas (C)	Importe por beneficiarios no localizados (D)	Importe observado en este resultado (E = B+C+D)	Comentario
5	68722	MOR-CEAGUA-EST-OP-2024-LP-11	Implementación de infraestructura para el almacenamiento de agua a nivel vivienda en varias localidades del Estado de Morelos, Totolapan.	Comisión Estatal del Agua	1,281.7	0.0	0.0	35.6	35.6 *	(D) Un beneficiario no fue localizado.
6	68197	MOR-CEAGUA-EST-OP-2024-LP-11	Implementación de infraestructura para el almacenamiento de agua a nivel vivienda en varias localidades del Estado de Morelos, Yautepec.	Comisión Estatal del Agua	356.0	88.8	0.0	35.6	124.4 *	(B) 10 cisternas no fueron colocadas conforme al concepto contratado; (D) Un beneficiario no fue localizado.
7	17889	2024-SE-INEIEM-FISE-LP-014-OP	Mantenimiento de aulas en la Escuela Secundaria Mariano Matamoros, ubicada en la localidad de Xochitepec, del Municipio de Xochitepec, del Estado de Morelos. CCT17DES0025Z.	Instituto Estatal de Infraestructura Educativa	2,120.4	0.0	635.8	0.0	635.8	(C) Se pagaron 186 Luminarias que no cumplen con las especificaciones contratadas.
8	18257	2024-SE-INEIEM-FISE-LP-014-OP	Mantenimiento de aulas en la Escuela Secundaria 2 de Abril, ubicada en la localidad de Temixco, del Municipio de Temixco, del Estado de Morelos. CCT 17DES0024Z.	Instituto Estatal de Infraestructura Educativa	3,524.9	43.2	827.2	0.0	870.4	(B) Volumen de obra pagado no ejecutado por 62.54767 m2 de impermeabilización de losas; (C) Se pagaron 242 Luminarias que no cumplen con las especificaciones contratadas.
9	18867	2024-SE-INEIEM-FISE-LP-014-OP	Mantenimiento de aulas en la Escuela Primaria Ignacio Maya, ubicada en la localidad de Alpuyeca, del Municipio de Xochitepec, del Estado de Morelos. CCT17DPR0518R.	Instituto Estatal de Infraestructura Educativa	1,813.1	0.0	659.7	0.0	659.7	(C) Se pagaron 193 Luminarias que no cumplen con las especificaciones contratadas.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Núm. Cons.	Número de Proyecto en la MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe Pagado por Proyecto (A)	Importe de conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados (B)	Importe por conceptos que no cumplieron con las especificaciones contratadas (C)	Importe por beneficiarios no localizados (D)	Importe observado en este resultado (E = B+C+D)	Comentario
10	18924	2024-SE-INEIEM-FISE-LP-014-OP	Mantenimiento de aulas en la Escuela Primaria Prudencio Casales Rodríguez, ubicada en la localidad de Santa Rosa Treinta, del Municipio de Tlaltizapán de Zapata, del Estado de Morelos. CCT17DPR0384S.	Instituto Estatal de Infraestructura Educativa	976.6	13.7	444.3	0.0	458.0	(B) Volumen de obra no ejecutado por 4 luminarias; (C) y 130 Luminarias que no cumplen con las especificaciones contratadas.
11	19417	2024-SE-INEIEM-FISE-LP-014-OP	Mantenimiento de aulas en la Escuela Secundaria Profr. Moisés Sáenz Garza, ubicada en la localidad de colonia Vicente Estrada Cajigal, del Municipio de Yauatepec, del Estado de Morelos. CCT17DES058SI.	Instituto Estatal de Infraestructura Educativa	1,245.1	0.0	447.8	0.0	447.8	(C) Se pagaron 131 Luminarias que no cumplen con las especificaciones contratadas.
12	19460	2024-SE-INEIEM-FISE-LP-014-OP	Mantenimiento de aulas en la Escuela Secundaria Lázaro Cárdenas, ubicada en la localidad de Tlaltizapán, del Municipio de Tlaltizapán de Zapata, del Estado de Morelos. CCT17DES0007J.	Instituto Estatal de Infraestructura Educativa	1,753.8	0.0	526.4	0.0	526.4	(C) Se pagaron 154 Luminarias que no cumplen con las especificaciones contratadas.
13	19507	2024-SE-INEIEM-FISE-LP-014-OP	Mantenimiento de aulas en la Escuela Primaria Sofía Vázquez Ramírez, ubicada en la localidad de Tlaltizapán, del Municipio de Tlaltizapán de Zapata, del Estado de Morelos. CCT17DPR0229Z.	Instituto Estatal de Infraestructura Educativa	1,571.9	0.0	485.4	0.0	485.4	(C) Se pagaron 142 Luminarias que no cumplen con las especificaciones contratadas.

Núm. Cons.	Número de Proyecto en la MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe Pagado por Proyecto	Importe de conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados	Importe por conceptos que no cumplieron con las especificaciones contratadas	Importe por beneficiarios no localizados	Importe observado en este resultado	Comentario
					(A)	(B)	(C)	(D)	(E = B+C+D)	
14	20602	2024-SE-INEIEM-FISE-LP-014-OP	Mantenimiento de aulas en la Escuela Secundaria Tlahuilli, ubicada en la localidad de Amayuca, del Municipio de Jantetelco, del Estado de Morelos. CCT17DES0046L.	Instituto Estatal de Infraestructura Educativa	2,199.8	0.0	861.4	0.0	861.4	(C) Se pagaron 252 Luminarias que no cumplen con las especificaciones contratadas.
15	20677	2024-SE-INEIEM-FISE-LP-014-OP	Mantenimiento de aulas en la Escuela Preparatoria núm. 6, ubicada en la localidad de Tlaltizapán, en el Municipio de Tlaltizapán de Zapata, del Estado de Morelos. CCT17UCT0001X.	Instituto Estatal de Infraestructura Educativa	2,466.8	0.0	1,343.3	0.0	1,343.3	(C) Se pagaron 393 Luminarias que no cumplen con las especificaciones contratadas.
16	20844	2024-SE-INEIEM-FISE-LP-014-OP	Mantenimiento de aulas en la Escuela Preparatoria núm. 2 Profr. Antonio I. Mora del Castillo, ubicada en la localidad de Cuernavaca, en el Municipio de Cuernavaca, del Estado de Morelos. CCT17UBH0001C.	Instituto Estatal de Infraestructura Educativa	6,262.1	0.0	3,137.9	0.0	3,137.9	(C) Se pagaron 918 Luminarias que no cumplen con las especificaciones contratadas.
17	24534	2024-SE-INEIEM-FISE-LP-014-OP	Mantenimiento de aulas en la Escuela Secundaria Jose Vasconcelos, ubicada en la localidad de Tehuixtla, del Municipio de Jojutla, del Estado de Morelos. CCT17DES0031J.	Instituto Estatal de Infraestructura Educativa	2,866.3	0.0	1,046.0	0.0	1,046.0	(C) Se pagaron 306 Luminarias que no cumplen con las especificaciones contratadas.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Núm. Cons.	Número de Proyecto en la MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe Pagado por Proyecto	Importe de conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados	Importe por conceptos que no cumplieron con las especificaciones contratadas	Importe por beneficiarios no localizados	Importe observado en este resultado	Comentario
					(A)	(B)	(C)	(D)	(E = B+C+D)	
18	24592	2024-SE-INEIEM-FISE-LP-014-OP	Mantenimiento de aulas en la Escuela Primaria Amador Salazar, ubicada en la localidad de Yauatepec de Zaragoza, del Municipio de Yauatepec, del Estado de Morelos. CCT17DPRO215X.	Instituto Estatal de Infraestructura Educativa	1,681.2	0.0	529.8	0.0	529.8	(C) Se pagaron 155 Luminarias que no cumplen con las especificaciones contratadas.
19	69946	2024-SE-INEIEM-FISE-LP-027-OP	Mantenimiento de aulas en la Escuela Primaria Plan de Ayala, ubicada en la localidad de Cuautla, del Municipio de Cuautla, del Estado de Morelos. CCT17DPRO586O.	Instituto Estatal de Infraestructura Educativa	2,203.2	0.0	953.2	0.0	953.2	(C) Se pagaron 278 Luminarias que no cumplen con las especificaciones contratadas.
20	70818	2024-SE-INEIEM-FISE-LP-027-OP	Mantenimiento de aulas en la Escuela Secundaria Antonio Caso, ubicada en la localidad de Cuautla, del Municipio de Cuautla, del Estado de Morelos. CCT17DES0003N.	Instituto Estatal de Infraestructura Educativa	4,440.4	0.0	2,592.2	0.0	2,592.2	(C) Se pagaron 756 Luminarias que no cumplen con las especificaciones contratadas.
21	72645	2024-SE-INEIEM-FISE-LP-027-OP	Mantenimiento de aulas en la Escuela Secundaria Técnica Núm. 19 Jesús Bejarano Núñez, ubicada en la localidad de Cuautla, del Municipio de Cuautla, del Estado de Morelos. CCT17DST0030C.	Instituto Estatal de Infraestructura Educativa	4,604.5	0.0	1,680.1	0.0	1,680.1	(C) Se pagaron 490 Luminarias que no cumplen con las especificaciones contratadas.

Núm. Cons.	Número de Proyecto en la MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe Pagado por Proyecto	Importe de conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados	Importe por conceptos que no cumplieron con las especificaciones contratadas	Importe por beneficiarios no localizados	Importe observado en este resultado	Comentario
					(A)	(B)	(C)	(D)	(E = B+C+D)	
22	72642	2024-SE-INEIEM-FISE-LP-027-OP	Mantenimiento de aulas en la Escuela Secundaria Técnica núm. 38, ubicada en la localidad de Tres de Mayo, del Municipio de Emiliano Zapata, del Estado de Morelos. CCT17DST0044F.	Instituto Estatal de Infraestructura Educativa	2,426.6	0.0	1,141.8	0.0	1,141.8	(C) Se pagaron 333 Luminarias que no cumplen con las especificaciones contratadas.
23	72885	2024-SE-INEIEM-FISE-LP-027-OP	Mantenimiento de aulas en la Escuela Primaria Dr. Belisario Domínguez, ubicada en la localidad de Emiliano Zapata, en el Municipio de Emiliano Zapata, del Estado de Morelos. CCT17DPR0532K.	Instituto Estatal de Infraestructura Educativa	1,130.1	0.0	675.5	0.0	675.5	(C) Se pagaron 197 Luminarias que no cumplen con las especificaciones contratadas.
24	88780	2024-SE-INEIEM-FISE-LP-027-OP	Mantenimiento de aulas en la Escuela Primaria 10 de Abril, ubicada en la localidad de Jojutla, del Municipio de Jojutla, del Estado de Morelos. CCT17DPR0652X.	Instituto Estatal de Infraestructura Educativa	2,076.2	0.0	1,028.7	0.0	1,028.7	(C) Se pagaron 300 Luminarias que no cumplen con las especificaciones contratadas.
25	69999	2024-SE-INEIEM-FISE-LP-027-OP	Mantenimiento de aulas en el centro de Atención Múltiple núm. 4, ubicado en la localidad de Yautepec de Zaragoza, en el Municipio de Yautepec, del Estado de Morelos. CCT17DML0004B.	Instituto Estatal de Infraestructura Educativa	2,184.7	0.0	894.9	0.0	894.9	(C) Se pagaron 261 Luminarias que no cumplen con las especificaciones contratadas.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Núm. Cons.	Número de Proyecto en la MIDS	Número de contrato	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe Pagado por Proyecto (A)	Importe de conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados (B)	Importe por conceptos que no cumplieron con las especificaciones contratadas (C)	Importe por beneficiarios no localizados (D)	Importe observado en este resultado (E = B+C+D)	Comentario
26	70009	2024-SE-INEIEM-FISE-LP-027-OP	Mantenimiento de aulas en la Escuela Secundaria Álvaro Pacheco Ayala, ubicado en la localidad de Oacalco, en el Municipio de Yautepec, del Estado de Morelos. CCT 17DES0023A.	Instituto Estatal de Infraestructura Educativa	3,563.1	0.0	1,423.0	0.0	1,423.0	(C) Se pagaron 415 Luminarias que no cumplen con las especificaciones contratadas.
27	72930	2024-SE-INEIEM-FISE-LP-027-OP	Mantenimiento de aulas en la Escuela Secundaria Técnica núm. 33, ubicado en la localidad de Yautepec de Zaragoza, en el Municipio de Yautepec, del Estado de Morelos. CCT 17DST0039U.	Instituto Estatal de Infraestructura Educativa	2,403.6	0.0	946.4	0.0	946.4	(C) Se pagaron 276 Luminarias que no cumplen con las especificaciones contratadas.
28	88021	2024-SE-INEIEM-FISE-LP-027-OP	Mantenimiento de aulas en la Escuela Secundaria Ignacio Manuel Altamirano, ubicada en la localidad de Yautepec de Zaragoza, del Municipio de Yautepec, del Estado de Morelos. CCT 17DES0006K.	Instituto Estatal de Infraestructura Educativa	2,219.4	0.0	545.2	0.0	545.2	(C) Se pagaron 159 Luminarias que no cumplen con las especificaciones contratadas.
TOTALES:					61,608.0	270.1	23,027.8	534.0	23,831.9	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

*El monto observado de las MIDS con números: 68653, 66632, 68169, 67890, 68722 y 68197 correspondiente a los almacenamientos de 39 beneficiarios por 346.4 miles de pesos no se consideraron en el resultado número 13.

2024-A-17000-19-1294-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 23,831,934.20 pesos (veintitrés millones ochocientos treinta y un mil novecientos treinta y cuatro pesos 20/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por el pago tres obras con números de contrato MOR-CEAGUA-EST-OP-2024-LP-11, 2024-SE-INEIEM-FISE-LP-014-

OP y 2024-SE-INEIEM-FISE-LP-027-OP, que amparan 28 proyectos financiados con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2024, en los cuales se determinaron conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados; no se localizó a los beneficiarios; asimismo, no fue posible corroborar la existencia y operación de las obras; y no se cumplieron las especificaciones contratadas, por lo que no proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17; y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 2.6.2; de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos, artículos, 56, 66 y 67, y del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos, artículos 54, 84 y 119.

Resultado núm. 18

Se realizó la verificación física de un proyecto financiado con recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024, ejecutados por el Gobierno del estado de Morelos, por medio de su Instituto Estatal de Infraestructura Educativa, con importe pagado de 2,798.5 miles de pesos, del que se observó que se ejecuta por etapas por lo que no se ha concluido en su totalidad y no cumplió con su fin establecido de brindar espacios seguros para impartir la educación de los adolescentes del Municipio de Xoxocotla, Morelos; asimismo, no proporcionó el beneficio programado a la población objetivo del fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17; del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.1, 2.4, 2.5 fracción V, 2.6.2, y de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos, artículo 16, fracción III.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA DEL FISE CON OBSERVACIONES
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número de contrato	Denominación del proyecto	Rubro	Dependencia ejecutora	Importe contratado + convenido	Importe Pagado	Comentario
1	2024-SE-INEIEM-FISE-AD-063-OP	Construcción de barda perimetral tercera etapa en la Escuela Secundaria Técnica no. 9 Texmatlani, ubicada en la localidad de Xoxocotla centro, del Municipio de Xoxocotla, del Estado de Morelos. CCT 17DST0009Z.	Infraestructura básica del sector educativo	Instituto Estatal de Infraestructura Educativa	2,798.5	2,798.5	Se observó que el proyecto se ejecuta por etapas por lo que no se ha concluido en su totalidad, por lo que no cumple su fin de brindar espacios seguros para impartir la educación de los adolescentes del Municipio de Xoxocotla, Morelos; asimismo, no proporciona el beneficio programado a la población objetivo del fondo.
TOTALES:					2,798.5	2,798.5	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

2024-A-17000-19-1294-06-005 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,798,500.00 pesos (dos millones setecientos noventa y ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal (TESOFE), por el pago una obra con número de contrato 2024-SE-INEIEM-FISE-AD-063-OP, que ampara un proyecto con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2024, el cual se ejecuta por etapas, por lo que no se ha concluido en su totalidad y no cumplió con su fin establecido de brindar espacios seguros para impartir la educación de los adolescentes del Municipio de Xoxocotla, Morelos; asimismo, no proporcionó el beneficio programado a la población objetivo del fondo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, párrafo primero; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17; y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.1, 2.4, 2.5 fracción V, 2.6.2, y de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos, artículo 16, fracción III.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

Resultado núm. 19

El Gobierno del estado de Morelos, no cumplió con sus principales obligaciones de transparencia y rendición de cuentas en la aplicación de los recursos del FISE del ejercicio fiscal 2024, toda vez que se observó que, no existió congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a la SHCP, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, ni a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, y la que se difundió entre su población, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 71, 72 y 80; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 85, fracciones I y II, párrafos primero y segundo, 107, fracción I, párrafo tercero, y 110; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33, apartado B, fracción II, incisos a, c, d, f y g, y 48, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 3.1.3, fracciones VI y VII.

2024-B-17000-19-1294-08-006

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación comunica la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control competente o su equivalente en el Gobierno del Estado de Morelos realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión no cumplieron con sus principales obligaciones de transparencia y rendición de cuentas en la aplicación de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades del ejercicio fiscal 2024, ya que se observó que no existió congruencia entre la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, ni a la Secretaría de Bienestar, mediante la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, y la que se difundió entre su población, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 85, fracciones I y II, párrafos primero y segundo, 107, fracción I, párrafo tercero, y 110; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 71, 72 y 80; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 33, apartado B, fracción II, incisos a, c, d, f y g, y 48, y del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numeral 3.1.3, fracciones VI y VII.

Montos por Aclarar

Se determinaron 40,136,644.37 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 12 restantes generaron:

1 Recomendación, 6 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Morelos mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para el ejercicio fiscal 2024 por 175,195.8 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado de Morelos recibió recursos del fondo por 175,195.8 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2025 por 1,902.3 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 177,098.1 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de 63 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2025 de 142,963.5 miles de pesos, lo que representó el 80.7% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control

adecuados por lo cual es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Gobierno del estado de Morelos incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; de la Ley de Coordinación Fiscal; del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Morelos; del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos, ya que se observó que en una obra no se acreditó la atención a la población de extrema pobreza de un proyecto y su uso fue para una escuela privada; se realizaron pagos mediante cheques, en dos proyectos se careció de la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria; no fue suscrito un convenio modificatorio correspondiente a la ampliación de plazo; en 23 proyectos se careció de actas de entrega a los beneficiarios y de planos finales actualizados y en uno de éstos la bitácora se entregó incompleta y careció de firmas; dos proyectos carecieron de estimaciones, finiquitos de obra, números generadores, facturas, registros fotográficos, bitácoras, fianzas de vicios ocultos, actas de entrega-recepción y las transferencias electrónicas que respaldaron los pagos a los contratista, y que acreditaran la correcta ejecución, conclusión y operación de las obras, por lo que no fue posible realizar las visitas físicas; se determinaron pagos en exceso en un contrato derivados de un sobre costo en la integración de un precio unitario contratado; en 28 proyectos se determinaron conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados, o no se localizó a los beneficiarios, y no cumplió con las especificaciones contratadas; y un proyecto no estuvo concluido en su totalidad, por lo que no cumplió su fin establecido de brindar espacios seguros para impartir la educación de los adolescentes, por lo que no proporcionaron el beneficio programado a la población objetivo del fondo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de hasta 40,136.6 miles de pesos; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, el Gobierno del estado de Morelos reportó la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo a su población, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar; sin embargo, dicha información no mostró congruencia en lo que se refiere a los proyectos reportados.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 6.0% de los recursos disponibles al rubro de agua potable, el 1.8% a urbanización, el 59.3% a la Infraestructura básica del sector educativo, y el 7.8% al

mejoramiento de vivienda, con lo que se atendieron los conceptos de gasto, el 71.6% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas y rurales, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 1.8% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Gobierno del estado de Morelos no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, ya que no se ajustó a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Ing. Daniel Palacios Téllez

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SC/UFyCC/DGAG/338/2025 de fecha 03 de octubre de 2025, mediante el cual presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados números 1, 4, 7, 9, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18 y 19 se consideran no atendidos.



CONTRALORÍA
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

1 Legajo
2 CDs
*Firmas Elec.

Dependencia: Secretaría de la Contraloría
Área: Oficina de la Secretaría
Número de Oficio: SC/UFyCC/DGAG/338/2025

0889

3037

"2025, Año de la Mujer Indígena".

Cuernavaca, Morelos; a 03 de octubre del 2025.

LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES,
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "C"
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
PRESENTE.



Asunto: Se remite información y/o documentación
en atención al Acta de Resultados Finales de la
Auditoría 1294 de la Cuenta Pública 2024.

En atención al Acta de Resultados Finales y Observaciones Preliminares número 2024-1294-ARPRFOP-010 del 29 de septiembre del año en curso, relacionada con los trabajos de fiscalización de la Auditoría 1294 con título "Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)", de la Cuenta Pública 2024, al respecto, adjunto al presente copia simple de los oficios: SI/DGLCOP/DSO/110-NYFB/2025 de fecha 01 de octubre de 2025, signado por la Dirección de Solventación de Observaciones de la Secretaría de Infraestructura y un CD certificado con 66.9 MB utilizados; DGGF/0507-UAD/2025 de fecha 01 de octubre de 2025, signado por la Dirección General de Gasto Federalizado de la Secretaría de Hacienda, dos CD certificados con 47.6 MB y 188 MB utilizados; CEAGUA/UAJ-300/2025 de fecha 03 de octubre de 2025, signado por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Comisión Estatal del Agua, y remite copias certificadas de los memorándums número CEAGUA/UAJ/147/2025, CEAGUA/UAJ/148/2025, CEAGUA/UAJ/149/2025 y CEAGUA/UAJ/150/2025; lo anterior para su conocimiento y efectos procedentes, y de conformidad con lo descrito a continuación:

Resultado 1

... "La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control; sin embargo, éstas no resultan suficientes para controlar la ejecución de los recursos del fondo, y podrían no garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, en la confiabilidad de su información y en el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables" ... (sic).

Se remite información por la Dirección General de Gasto Federalizado de la Secretaría de Hacienda.

Resultado 4

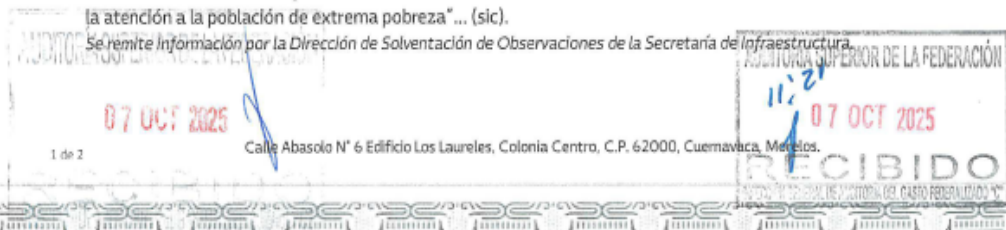
... "se entregó la documentación que acredita el reintegro de recursos a la TESOFE de forma extemporánea" ... (sic).

Se remite información por la Dirección General de Gasto Federalizado de la Secretaría de Hacienda y la Comisión Estatal del Agua.

Resultado 5

... "se observó que el proyecto identificado con número MID 127230, con un importe total pagado con recursos del fondo de 689,528.87 pesos, careció de Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica que acreditara la atención a la población de extrema pobreza" ... (sic).

Se remite información por la Dirección de Solventación de Observaciones de la Secretaría de Infraestructura





Dependencia: Secretaría de la Contraloría
Área: Oficina de la Secretaría
Número de Oficio: SC/UFyCC/DGAG/338/2025

Resultado 11

...se observó en 1 proyecto no fue suscrito el convenio modificatorio correspondiente al plazo de ampliación; 23 proyectos carecieron de acta entrega a beneficiarios, planos finales actualizados y en uno de estos la bitácora se entregó incompleta y careció de firmas" ... (sic).

Se remite información por la Dirección de Solventación de Observaciones de la Secretaría de Infraestructura.

Resultado 13

...la colocación únicamente consideró la descarga del tinaco sobre la base de concreto y no incluyó ninguna instalación por lo que no se justifican los tiempos y rendimientos contemplados para el cálculo de los costos de los trabajos" ... (sic).

Se remite información por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Comisión Estatal del Agua.

Resultado 15

...se observó que no se proporcionó el beneficio a la población objetivo del fondo, toda vez que las instalaciones se usan como escuela privada de fútbol de nombre "Escorpiones F.C." Fútbol Cuernavaca, por lo que tiene un costo mensual por alumno, y en el reglamento interno de la cancha se restringe el acceso a las instalaciones a los alumnos no inscritos a dicha escuela privada" ... (sic).

Se remite información por la Dirección de Solventación de Observaciones de la Secretaría de Infraestructura.

Resultado 17

...se observó que en 4 proyectos se determinaron conceptos y volúmenes de obra pagados no ejecutados por un importe pagado de 270,066.37 pesos; en 6 proyectos por un importe pagado de 534,025.50 pesos, no se localizaron 15 beneficiarios, por lo que no fue posible corroborar la existencia y operación de las obras, y 25 proyectos no cumplieron con las especificaciones contratadas por un importe de 23,027,842.33 pesos, por lo que no proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo" ... (sic).

Se remite información por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Comisión Estatal del Agua.

Sin otro particular quedo atento a cualquier información adicional que se requiera al respecto.

ATENTAMENTE

ESTE DOCUMENTO ES FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE a través de un certificado reconocido legalmente y tiene, en relación a la información firmada, un valor jurídico equivalente al de la firma autógrafa, en términos de la Ley de Firma Electrónica del Estado Libre y Soberano de Morelos

C.P. RAMIRO ESCOBAR TERRONES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS



SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
DEL ESTADO
DIRECCIÓN GENERAL DE
AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

Con copia para:

Dra. Alejandra Pani Barragán.- Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Morelos.- Para su conocimiento.

Lic. Eduardo Mancada Barrada.- Titular de la Unidad de Fiscalización y Combate a la Corrupción de la Secretaría de la Contraloría.- Mismo fin.

Archivo/Minutario.

APB/RET/JMOG/htm.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Verificación física)
7. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades en la fiscalización de la Cuenta Pública 2024.

1.-Control interno

Evaluar el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada recibió de la federación, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Constatar que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a la población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encuentran considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, verificar que no existan recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Comprobar que la entidad fiscalizada mantenga registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que sean seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentren debidamente actualizados, identificados y controlados, y que se contó con la documentación que justifique y compruebe el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

Verificar que las obras y acciones seleccionadas para su revisión, ejecutadas por contrato, se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6- Obras y acciones sociales (Verificación física)

Realizar la verificación física de las obras y acciones seleccionadas para su revisión, y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios; comprobar que correspondan con el soporte documental y las especificaciones contratadas; verificar que las obras y acciones se encuentren concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

7.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada cumpla con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

Las secretarías de Hacienda, de Infraestructura; la Comisión Estatal del Agua; y el Instituto Estatal de Infraestructura Educativa, todos del Gobierno del estado de Morelos.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 1, párrafo segundo y 45, párrafo cuarto, 85, fracciones I y II, párrafos primero y segundo, 107, fracción I, párrafo tercero, y 110.

2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, párrafo primero, 67, párrafos primero y segundo; 71, 72 y 80.
3. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 33, párrafo primero; apartado B, fracción II, incisos a, c, d, f y g, 48 y 49, párrafo primero.
4. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
5. Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículo 17.
6. Código Fiscal de la Federación: artículos 32-D y 69-B.
7. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo en Materia de Control Interno para la Administración Pública del Estado Morelos, artículos primero y segundo; del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, numerales 2.1, 2.2, 2.4, 2.4.1, 2.5, 2.6.2, 2.8.1, 2.8.1.1 y 3.1.3, fracciones VI, VII, XI; Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, reglas 2.1.24. y 2.1.28.; del Código Fiscal para el Estado de Morelos artículo 84; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Morelos, artículos 16, fracción III; 54, 55, 56, 65, 66 y 67, y del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos artículos 54, 84, 71, 73, 81, 83, 84, 118, 119, 120 y 122.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.